



APECC

ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE EMPRESAS DE
CONSTRUCCIÓN DE CASTELLÓN

NOTICIAS APECC

C/RUIZ VILA Nº 8, 12001 CASTELLÓ

964 227 166

ORDEN PCM/313/2023 MODIFICA LA ORDEN PCM/74/2023, POR LA QUE SE DESARROLLAN LAS NORMAS LEGALES DE COTIZACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL, DESEMPLEO, PROTECCIÓN POR CESE DE ACTIVIDAD, FOGASA Y FORMACIÓN PROFESIONAL PARA 2023

El día 31 de marzo de 2023 se ha publicado en el BOE la [Orden PCM/313/2023, de 30 de marzo, por la que se modifica la Orden PCM/74/2023, de 30 de enero, por la que se desarrollan las normas legales de cotización a la Seguridad Social, desempleo, protección por cese de actividad, Fondo de Garantía Salarial y formación profesional para el ejercicio 2023.](#)

El objeto de esta Orden es modificar la Orden PCM/74/2023, de 30 de enero, para actualizar determinadas cuantías fijadas en ella en función del salario mínimo interprofesional establecido para el año 2023.

ELEVACIÓN DEL MÍNIMO EXENTO PARA APORTAR GARANTÍA EN LAS SOLICITUDES DE APLAZAMIENTO O FRACCIONAMIENTO

El BOE del pasado 31 de marzo, publicó la [Orden HFP/311/2023, de 28 de marzo](#), por la que se eleva el límite exento de la obligación de aportar garantía en las solicitudes de aplazamiento o fraccionamiento a 50.000 euros:

Asimismo, las solicitudes de aplazamiento y fraccionamiento que se encuentren en tramitación a la entrada en vigor de la presente Orden seguirán rigiéndose por lo establecido en la normativa vigente a la fecha de presentación de la correspondiente solicitud.

GUÍA PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN EN EL ÁMBITO DE LA REHABILITACIÓN ENERGÉTICA DE VIVIENDAS

Se ha presentado la ["Guía para la gestión de residuos de construcción y demolición en el ámbito de la rehabilitación energética de vivienda"](#), conjuntamente por el Consejo Superior de los Colegios de Arquitectos de España (CSCAE) y el Consejo General de la Arquitectura Técnica de España (CGATE) el pasado 30 de marzo.

La Unión Europea genera más de 2.500 millones de toneladas de residuos al año y una tercera parte son los RCDs, residuos de construcción y demolición. Solo en España cerca de un 30% de los residuos totales se generan en obras de construcción y rehabilitación.

El aprovechamiento de estos residuos, mediante su reutilización o reciclaje, es uno de los principales objetivos de la Unión Europea, que condiciona las ayudas a la rehabilitación de

viviendas y edificios de sus fondos *Next Generation* a su correcta gestión y dificulta la labor de los profesionales.

Para facilitar este trabajo técnico y contribuir a promover las mejores prácticas en gestión de residuos y economía circular, el Consejo Superior de los Colegios de Arquitectos de España (CSCAE) y el Consejo General de la Arquitectura Técnica de España (CGATE) han presentado, de forma conjunta, la *Guía para la gestión de residuos de construcción y demolición en el ámbito de la rehabilitación energética de viviendas*. El contenido de este manual, en el que han participado, como autores, la arquitecta Helena Granados, por parte del CSCAE, y los arquitectos técnicos Juan López-Asiain y José Fernández, del CGATE, supone un nuevo trabajo colaborativo entre los dos consejos profesionales para la mejora del sector y la sociedad.

La Guía para la gestión de residuos de construcción y demolición en el ámbito de la rehabilitación energética de viviendas, en el contexto de los fondos Next Generation, recoge toda la normativa española en materia de residuos y dedica una parte importante a detallar estrategias de actuación para el cumplimiento del RD 853/2021 en residuos no peligrosos, pero también en aquellos que, como el amianto, pueden suponer un riesgo para la salud de las personas.

El texto también dedica un apartado especial a definir los residuos más habituales en obras de rehabilitación, tanto los provenientes de la fase de desmontaje y demolición del edificio existente como los que se generan al actuar sobre su envolvente o al acometer instalaciones.

Para finalizar, se destacan ejemplos de actuación tanto en un edificio plurifamiliar en altura como en una vivienda unifamiliar. Todo el contenido tiene un enfoque netamente práctico con el objetivo de que sirva de ayuda a arquitectos/as y arquitectos/as técnicos en el desempeño de su labor. La gestión de los residuos, completamente necesaria para conseguir los objetivos de descarbonización y circularidad, añade complejidad a nuestro trabajo.

FINANCIACIÓN E INVERSIÓN PARA INMUEBLES SOSTENIBLES: UN CRECIENTE ABANICO DE SOLUCIONES PARA PROMOVER NUEVOS DESARROLLOS Y REHABILITACIÓN

Siguiendo con el programa de actividades de **La Pinada Lab**, el **20 de abril**, celebrarán la jornada **'Financiación e inversión para inmuebles sostenibles: Un creciente abanico de soluciones para promover nuevos desarrollos y rehabilitación'**, con el apoyo de nuestro partner, **Caixa Popular**, y gracias a la colaboración de **Spainsif, Urbanitae y Zubi Group**.

La transformación del parque inmobiliario para alcanzar los objetivos de reducción de emisiones en la Unión Europea de cara a 2030 y 2050 **requiere de un gran volumen de inversión y acceso a recursos financieros, uno de los grandes retos**. La reactivación del crédito bancario, la diversificación de fuentes de financiación, el desarrollo de nuevos

modelos de inversión y la entrada de nuevos agentes definen un contexto de crecientes oportunidades, en el que sostenibilidad y rentabilidad caminan de la mano.

En esta relación entre financiación y desarrollos inmobiliarios sostenibles profundizarán en la sesión, que incluirá un tiempo para el **networking**.

El aforo es limitado. Detalle del programa e inscripciones, en este link:

<https://bit.ly/lapinadalabjornadafinanciacion>

**'FINANCIACIÓN E INVERSIÓN PARA INMUEBLES SOSTENIBLES:
UN CRECIENTE ABANICO DE SOLUCIONES PARA
PROMOVER NUEVOS DESARROLLOS Y REHABILITACIÓN'**

Encuentro con expertos + networking

Jueves 20 de abril, de 10:30h a 13h, en La Pinada Lab (Urb. Norte, 28. Paterna)
 ¡¡¡Aforo limitado!!! Registro obligatorio, en: <https://bit.ly/lapinadalabjornadafinanciacion>


 Andrea González Vega,
 Subdirectora general


 Carlos López, Responsable
 Promoción y Construcción


 Jorge Turégano,
 Director Real Estate


 Sara Castelló, Public
 Funding & Operations Lead






PRESENTACIÓN: 'FINANCIACIÓN E INVERSIÓN
 ESG: FÓRMULAS, RETOS Y OPORTUNIDADES'

MESA REDONDA: 'SOLUCIONES PARA PROMOVER Y REHABILITAR VIVIENDAS
 SOSTENIBLES: DIVERSIFICACIÓN Y MODELOS PARA IMPULSAR LA TRANSICIÓN'

LAI LAPINA DALAB

EL BANCO DE ESPAÑA PUBLICA HERRAMIENTAS INFORMATIVAS PARA LOS DEUDORES HIPOTECARIOS EN DIFICULTADES

El Banco de España publicó el pasado 31 de marzo en el Portal del Cliente Bancario la **“Guía de herramientas para el deudor hipotecario en dificultades de pago”**, que presenta en términos adaptados y comprensibles las medidas diseñadas para apoyar a los ciudadanos con dificultades para afrontar el pago de su hipoteca y las condiciones que han de cumplir para acceder a ellas.

Además, el Banco de España ha desarrollado un simulador que permitirá a los ciudadanos calcular si cumplen los requisitos para beneficiarse de las citadas medidas, así como el impacto en su deuda hipotecaria en términos de cuota, plazo, tipo aplicable o periodo de carencia.

La elaboración de la Guía y el simulador son iniciativas enmarcadas en la promoción de la educación financiera de los deudores hipotecarios en dificultades o en riesgo de vulnerabilidad y pretenden facilitar la comprensión de las opciones existentes para aquellos que atreviesen dificultades financieras.

El Banco de España cumple, mediante esta publicación, con el mandato impuesto por el Real Decreto-Ley 19/2022, que refuerza el esquema de protección para los deudores hipotecarios.

RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE ENTIDADES LOCALES BENEFICIARIAS DE AYUDAS PARA LA REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS DE TITULARIDAD PÚBLICA

El Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (MITMA) ha publicado en su sede electrónica la Resolución provisional de la línea 2 de la convocatoria de ayudas para la rehabilitación de edificios de titularidad de entidades locales, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (Programa de Impulso a la Rehabilitación de Edificios Públicos – PIREP Local). La línea 2 de la convocatoria se refiere a edificios a rehabilitar cuya recepción de obra, sin observaciones ni reparos, tenga lugar como máximo el 31 de marzo de 2026.

El MITMA ha seleccionado 181 edificios (entre los 1.020 presentados), asignando provisionalmente 274 millones de euros a 173 entidades locales.

La Resolución detalla la relación de entidades locales beneficiarias, los proyectos objeto de ayudas y las cuantías correspondientes. Puede consultarse en el siguiente enlace:

Tras la publicación del listado que se produjo el día 3 de abril, las entidades locales seleccionadas disponen hasta el día 18 de abril de 2023 para aceptar expresamente las ayudas, antes de que se publique la resolución definitiva.

REAL DECRETO 249/2023

Con fecha 5 de abril de 2023, se ha publicado en el BOE el [Real Decreto 249/2023, de 4 de abril, por el que se modifican el Reglamento General de Desarrollo de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en materia de revisión en vía administrativa, aprobado por el Real Decreto 520/2005, de 13 de mayo; el Reglamento General de Recaudación, aprobado por el Real Decreto 939/2005, de 29 de julio; el Reglamento General de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos, aprobado por el Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio; el Reglamento del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, aprobado por el Real Decreto 1629/1991, de 8 de noviembre; el Reglamento del Impuesto sobre el Valor Añadido, aprobado por el Real Decreto 1624/1992, de 29 de diciembre; el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, aprobado por el Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, y el Reglamento del Impuesto sobre Sociedades, aprobado por el Real Decreto 634/2015, de 10 de julio](#) (BOE núm. 81, 05/04/2023).

El real decreto tienen como finalidad básica incorporar una serie de modificaciones reglamentarias como consecuencia de diversos cambios efectuados por la [Ley 11/2021, de](#)

[9 de julio, de medidas de prevención y lucha contra el fraude fiscal](#), así como la incorporación de modificaciones en los siguientes reglamentos:

- [Reglamento del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones](#)
- [Reglamento del Impuesto sobre el Valor Añadido](#)
- [Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas](#)
- [Reglamento del Impuesto sobre Sociedades](#)

Entre otras cuestiones, desde el punto de vista empresarial destaca que el real decreto habilita el establecimiento de las **nuevas obligaciones informativas relativas a la tenencia de monedas virtuales** y a las operaciones que se efectúen con aquellas, con el objeto de mejorar el control tributario de los hechos imposables que puedan derivarse de estas. Asimismo, se desarrolla reglamentariamente la **obligación de informar acerca de las monedas virtuales situadas en el extranjero**. Además, se determina que las primeras declaraciones relativas a las obligaciones de información sobre monedas virtuales **se deberán presentar a partir del 1 de enero de 2024**.

Entrada en vigor

Con carácter general, este decreto entrará **en vigor a los 20 días de su publicación** en el BOE.

ESTUDIOS E INFORMES

INFORME CEPCO (MARZO 2023)

Se adjunta el Informe Coyuntura CEPCO, correspondiente al mes de Marzo de 2023.

Cabe destacar:

- El ejercicio 2023 comienza con un descenso del 1,3% en la tasa interanual de vivienda iniciada de Enero. Las viviendas finalizadas también sufren un descenso del 1,8% interanual en Enero. (Pág. 10)
- La reforma y rehabilitación en Enero también sufre un descenso en tasas interanuales, un 11% tanto en vivienda individual como en edificios (Pág.11)
- El Stock acumulado de vivienda nueva, al final del año 2022, disminuye un 6,1% respecto al año anterior, siendo un 35,3% inferior al de 2009. (Pág. 13)
- La compraventa de vivienda mantiene una tasa interanual positiva en Enero, un 1,4%. (Pág.12).
- La tasa de variación anual del índice general de precios industriales sin Energía disminuye un punto, hasta el 9,5%, y se sitúa más de un punto y medio por encima de la del IPRI general. (Pág.9)
- El consumo de cemento cae un 71% en Febrero. (Pág. 5)
- Actualizamos al mes de Marzo los índices de precios de energía, transporte y a Enero los de materiales de construcción a partir de la información de los diferentes organismos oficiales y entidades reguladoras (Pág.6)

ÍNDICES DE PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS. MARZO 2023

El BOE de 4 de abril de 2023 ha publicado la Resolución de 3 de abril de 2023, del Banco de España, por la que se publican determinados tipos de interés oficiales de referencia del mercado hipotecario.

A continuación, reproducimos dicha Resolución.

MARZO 2023

Tipos de referencia ⁽¹⁾	Porcentaje
1. Euribor. Plazos:	
- Una semana	2,573
- Un mes	2,710
- Tres meses	2,911
- Seis meses	3,267
- Un año	3,647
2. Permuta de intereses/Interest Rate Swap (IRS) al plazo de cinco años	3,165
3. Tipo de interés de referencia basado en el Euro short-term rate (€STR). Plazos	
- Una semana	2,898
- Un mes	2,547
- Tres meses	2,236
- Seis meses	1,712
- Un año	0,682
4. MIBOR (Tipo interbancario a un año) ⁽²⁾	3,647

(1) La definición y proceso de determinación de estos tipos de interés oficiales se recogen en el anejo 8 de la Circular del Banco de España 5/2012, de 27 de junio.

(2) Este tipo tiene la consideración de tipo de interés oficial exclusivamente para los préstamos hipotecarios referenciados al mismo que se hubiesen formalizado con anterioridad al 1 de enero de 2000, conforme a lo previsto en el artículo 32 de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre introducción del euro.

ACTUALIZACIÓN: TIPOS DE INTERÉS DE LOS PRÉSTAMOS DE VIVIENDAS PROTEGIDAS

El Consejo de Ministros, en su reunión del pasado 4 de abril, ha aprobado el acuerdo por el que se revisan y modifican los tipos de interés efectivos anuales vigentes para los préstamos cualificados o convenidos, concedidos en el marco del programa 1996 del Plan de Vivienda 1996-1999, Plan de Vivienda 2002-2005 y Plan de Vivienda 2005-2008 (pendiente de publicación en el BOE).

Los nuevos tipos de interés son los siguientes:

PLAN	TIPO DE INTERÉS RESRVADO
PLAN 1996-1999	2,5 %
PLAN 2002-2005	2,96 %
PLAN 2005-2008	2,86 %

Estos nuevos tipos están por debajo del tipo aplicable a un préstamo hipotecario del mercado libre, a interés variable, que se vaya a revisar. En la normativa reguladora de cada Plan Estatal de Vivienda se establecen los criterios y la metodología a seguir para fijar los tipos de interés efectivos anuales que se aplican a los préstamos convenidos acogidos a cada Plan.

Asimismo, los criterios que se siguen para la revisión de estos tipos también se fijan en la normativa de cada uno de los planes de vivienda y debe realizarse mediante Acuerdo del Consejo de Ministros, publicado en el Boletín Oficial del Estado.

Con carácter general, la revisión se realiza en función de la evolución de los tipos de referencia del mercado que son publicados por el Banco de España, tomando como referencia la variación de los últimos meses.

ÍNDICES DE PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS. DEUDA PÚBLICA ENTRE DOS Y SEIS AÑOS. MARZO 2023

El B.O.E. de 5 de abril de 2023 ha publicado la Resolución de 4 de abril de 2023, del Banco de España, por la que se publica el tipo de rendimiento interno en el mercado secundario de la deuda pública de plazo entre dos y seis años por su consideración como uno de los tipos de interés oficiales de referencia del mercado hipotecario de acuerdo con la Orden EHA/2899/2011, de 28 de octubre, de transparencia y protección del cliente de servicios bancarios.

A continuación, reproducimos dicha Resolución.

Marzo de 2023

TIPO DE REFERENCIA (1)	PORCENTAJE
1) Tipo de rendimiento interno en el mercado secundario de la deuda pública de plazo entre dos y seis años ²	2,785

- (1) La definición y el proceso de determinación de estos tipos de interés oficial de referencia se recoge en el anejo 8 de la Circular del Banco de España 5/2012, de 27 de junio.
- (2) Este tipo de interés oficial de referencia toma el dato del índice RODE "Deuda Pública de dos a seis años (S)", que es calculado por la Sociedad de Bolsas, S.A. y publicado en la página web de BME Renta Variable desde mayo de 2021.